



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, s.a.u.

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.

ASUNTO: ACUERDO APROBACIÓN BASES SOLICITUD ESPACIOS COWORKING Y TARIFAS DISTRITO DIGITAL COMUNITAT VALENCIANA EDIFICIO DE OFICINAS EDIFICIO Nº3 ESTACIÓN MARÍTIMA PUERTO DE ALICANTE

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- SPTCV está poniendo en marcha la actuación denominada “**Distrito Digital Comunitat Valenciana**” con el propósito de impulsar la creación de un Distrito Digital en la Comunidad Valenciana y en concreto en la provincia de Alicante con la finalidad de crear un tejido empresarial de innovación digital y tecnológico generando riqueza y empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías, en cuanto sector de futuro y fomentando así el necesario desarrollo de la economía digital en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Actualmente, los proyectos ligados al Distrito Digital Comunidad Valenciana son tres:

- **Plan de atracción de empresas.**

Se trata de un plan de estímulo clásico para atraer empresas nacionales e internacionales mediante la concesión de un incentivo para su implantación en el territorio designado. Se pretende así que las empresas que se acojan al programa se instalen en el Distrito Digital con el objetivo de que buena parte de ellas permanezcan en él tras el periodo de vigencia del incentivo.

- **Programa de Gaming y eSports.**

La SPTCV en el desarrollo del Distrito Digital Comunidad Valenciana desarrollará una unidad de negocio en el sector del gaming y los deportes. En este ámbito, el Distrito Digital Comunidad Valenciana trabajará en el impulso y promoción de pequeñas empresas y microempresas a través de una incubadora de empresas así como mediante la puesta en marcha de programas de formación, desarrollo y consolidación de empresas, patrocinio, etc.

- **Eventos.**

La tercera propuesta que completa el plan inicial de desarrollo del distrito Digital Comunidad Valenciana es la realización de eventos relacionados con el mundo digital, tales como ferias, convenciones, workshops, demostraciones, etc.

Segundo.- Para la creación y puesta en marcha del Distrito Digital Comunitat Valenciana, SPTCV dispone actualmente de los siguientes espacios:

- Edificio DISTRITO DIGITAL UNO Edificio de Oficinas ubicado en el complejo Ciudad de la Luz Alicante
- Edificio DISTRITO DIGITAL DOS de Centro de Estudios ubicado en el Complejo Ciudad de la Luz Alicante
- Edificio DISTRITO DIGITAL TRES: ubicado en el Puerto de Alicante. Muelle de Levante, planta baja estación marítima.

Los dos primeros, ya se encuentran en funcionamiento, habiendo SPTCV publicado unas bases de solicitudes de ocupación de los mismos en su web www.sptcv.net., estando dichos espacios reservados en aproximadamente un 90%

Con relación al tercer espacio, SPTCV llegó a un acuerdo con el concesionario del mismo, habiendo suscrito un contrato de arrendamiento con una duración de 20 años, habiendo realizado las obras de



reforma necesarias para la adecuación de dicho espacio como Centro del Distrito Digital de Alicante, a fin de que asimismo en dicho edificio se implanten empresas de carácter tecnológico y digital, prestando SPTCV una serie de servicios a las mismas, en su condición de gestora del Centro.

SPTCV tiene la disponibilidad de dicho espacio por el contrato de arrendamiento suscrito con la concesionaria de la concesión demanial del Puerto de Alicante

Tercero.- El Centro de Coworking es un espacio creado con la finalidad de promocionar, apoyar y fomentar una comunidad de coworking creada para los usuarios del mismo, en los que cada usuario podrá hacer uso de los servicios ofertados por SPTCV .

El Edificio Distrito Digital TRES ubicado en el Puerto de Alicante un espacio creado con la finalidad de promocionar, apoyar y fomentar las tecnologías y el sector digital, en el que se instalan los usuarios, pudiendo hacer uso de los servicios ofertados por SPTCV .

En Centro reúne las siguientes características:

Planta baja del Edificio de la Estación Marítima en el Puerto de Alicante:

- Superficie útil que supera los 2.259,32 m²
- Planta baja sin uso, pendiente de restructuración para poder crear oficinas.
- SPTCV dispone de dicha planta baja para destinar espacios para las empresas interesadas
- El emplazamiento cuenta con suficiente espacio para el estacionamiento de vehículos, todas las plazas son exteriores.
- Tras la remodelación de la planta baja, quedará un entorno apropiado, dotado de todas las instalaciones necesarias para albergar oficinas, salas de reuniones, laboratorio, sala de conferencias y resto de servicios propios de un edificio de oficinas.

El Distrito Digital ocupará la planta baja de la Estación Marítima, además del aparcamiento, con una superficie total de 2.259,32 + 5.025,68 (Parking) = 7.624,82 m², distribuidos en:

PLANTAS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
PLANTA BAJA	2.259,32
PLANTA APARCAMIENTO	5.025,68
TOTAL EDIFICIO	7.285

El solicitante deberá ser una empresa dedicada a actividades tecnológicas e innovación y estar interesada en instalarse en el Centro de Coworking.

Cuarto.- Por parte de SPTCV atendiendo a criterios de rentabilidad y precio de mercado se han elaborado las tarifas que se adjuntan al presente documento así como las presentes bases adjuntas que publicarán en la web de SPTCV www.sptcv.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Primero.- Considerando todo lo anterior y en calidad de Director General de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., con domicilio social en Alicante, Paseo Doctor Gadea, nº 10, nombrado por acuerdo de la Junta General, de fecha 13 noviembre de 2015 y con poderes concedidos por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2015, elevados a escritura pública ante el notario D. José Antonio Pérez Ramos, en fecha 30 de noviembre de 2015 con número de protocolo 1.569.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las tarifas a percibir por SPTCV por la prestación de servicios de coworking en el edificio del Distrito Digital Comunitat Valenciana Nº3 Estación Marítima Puerto de Alicante .

Segundo.- Aprobar las bases públicas de solicitud de espacios e implantación en el Distrito Digital Edificio nº3 Estación Marítima Puerto de Alicante, el modelo de contrato y sus 14 anexos.

Tercero.- Ordenar la publicación de las bases en la página web de SPTCV junto con el modelo de contrato de coworking, sus anexos, tarifas y modelo de solicitud

Y para que así conste, se suscribe la presente en Alicante a 30 de enero de 2019

En Alicante, a 30 de enero de 2019

Director General SPTCV

Antonio Rodas Juan